

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

En la villa de Frigiliana, siendo las 10,15 horas del día 19 de Septiembre de dos mil once, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. JAVIER LOPEZ RUIZ, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Siguietes:

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JAVIER LOPEZ RUIZ

TTE. DE ALCALDE:
1º. TTE. DE ALCALDE: D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO
2º.- TTE. DE ALCALDE: D. DOMINGO FRANCISCO GUERRERO RAMA
- CONCEJAL: D^a. MARIA JOSÉ CARAVACA RUIZ

SECRETARIO-INTERVENTOR – Acctal:

D^a. MARÍA JOSÉ MARTINEZ RUIZ

JUSTIFICA SU INASISTENCIA: NINGUNA
NO JUSTIFICA SU INASISTENCIA: NINGUNA
INCIDENCIAS DE LA SESIÓN: NINGUNA

Asistidos por el infrascrito Secretario-Interventor-Acctal D^a. María José Martínez Ruiz al objeto de tratar y deliberar sobre los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad de los asistentes a la misma.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

La Junta de Gobierno Local, examinados los expedientes presentados y vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de Terceros, adopta el siguiente acuerdo:

Expediente nº : 00135/07

Calle /Parcela : MUJER PRAJE

Núm. : 0410

Polígono : 3

A instancia de: FJ.T.R.

En representación de: EL MISMO

Para renovación de la licencia de obras Expte. nº 00135/07 queda por ejecutar el 10% de la misma.

La Junta, vistos los informes técnico y jurídico favorables, por unanimidad, acuerda conceder licencia de obras para terminación de piscina, urbanización de exteriores de ésta, y alrededores de la vivienda, conforme a la documentación técnica obrante al expediente.

Por un presupuesto de 39.296,44 Euros.

3º.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO 2011.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la propuesta formulada por la Comisión de Valoración para el Otorgamiento de subvenciones para el desarrollo de actividades deportivas, en sesión celebrada en fecha 1 de septiembre de 2.011 , que es la siguiente:

- Club Deportivo Frigiliana para el funcionamiento de las Escuelas deportivas para el año 2011 por importe de 5.000, 00 Euros.
- Club Deportivo Frigiliana para la competición federada temporada 2010/2011 por importe de 3.500 Euros.
- Club Shotokan Frigiliana para la escuela de Kárate temporada 2.011 por importe de 5.262,40 Euros.
- Asociación Kárate Axarquía para competición federada por importe de 1.700,00 Euros.

La Junta, por unanimidad, acuerda conceder las subvenciones propuestas.

4º.- SOLICITUD DE COLABORACIÓN ECONÓMICA DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO.

Se da lectura a la Junta de Gobierno local de la instancia formulada por el Presidente la Asociación de Empresarios, Comerciantes, Profesionales y Artistas de Frigiliana en fecha 7 de Septiembre de 2.011, en la que declara que la entidad a la que representa ha llegado a un acuerdo de participar con el Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana en la II Feria Internacional de los Negocios y el Turismo Gay 2011, en ese acuerdo se contempla la colaboración económica por parte del Excmo Ayuntamiento de la cantidad de 700 Euros (setecientos Euros), por lo que solicita que previo los trámites oportunos se proceda al pago en la cuenta indicada.

La Junta, por unanimidad acuerda conceder a la Asociación de Empresarios una ayuda de 700 Euros, para el objetivo propuesto condicionada a:

A. Acreditación por la presidencia de la Asociación de de la plena realización de la actividad para la que se concede la ayuda.

B. Adoptar las medidas de difusión del carácter público de la financiación, mediante publicación en el tablón de anuncios de la sede de le Asociación del presente Acuerdo durante el plazo de tres meses, así como la remisión de carta individualizada a los miembros de la Asociación donde se informe de la subvención económica concedida por el Ayuntamiento, y ello en atención al Artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, Ley General de Subvención, y el Reglamento de Desarrollo.

C. Comunicar a esta Entidad Local la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. (Artículo 13.d de la Ley de Subvenciones).

2.- Que se de cuenta al interesado así como al Negociado de Intervención a los efectos oportunos, y se proceda a dar debida publicidad por el Ayuntamiento al presente Acuerdo.

5º.- LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local del siguiente expediente:

Exp. nº IA/00013/11 incoado a instancia de:

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellidos, Nombre :

H.P.

DNI/CIF/Pasaporte:

Actuando en calidad de: ADMINISTRADOR

En representación de:

Nombre: LA TAHONA, SC DNI/CIF/Pasaporte: J92546993

Para la instalación y apertura de establecimiento destinado a:

Actividad: PIZZERIA

Epígrafe Nº: 671.5

Emplazamiento: TRES CULTURAS DE LAS Plaza, Nº: 0006 de este término municipal.

Tenido en cuenta que su tramitación se ha ajustado a la normativa aplicable, habiéndose incorporado los informes de los Servicios Técnicos Municipales y el Distrito Sanitario de la Axarquía, vista la Propuesta de Calificación Ambiental emitida por Los Servicios de Medio ambiente y articulación territorial de la Excma. Diputación Provincial de Málaga en fecha 14/07/2011, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Emitir resolución de **Calificación Ambiental favorable** para la instalación de establecimiento destinado a la actividad de PIZZERIA

SEGUNDO: Otorgar licencia a: D/Dª. PH

En representación de:

Nombre: **LA TAHONA, SC DNI/CIF/Pasaporte: J92546993**

para la instalación de PIZZERIA en TRES CULTURAS DE LAS Plaza, Nº: 0006 de este término municipal.

Debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- En caso de ser necesario realizar obras para la instalación de la actividad, deberá solicitar licencia municipal de obras.
- 2.- En ningún caso la actividad se podrá comenzar a ejercer antes de que se haya obtenido Licencia de apertura de establecimiento y ejercicio de actividad.
- 3.- Para obtener esta Licencia deberá **presentar certificación del Técnico Director de las obras e instalaciones en la que se acredite el cumplimiento de las medidas correctoras y condiciones ambientales impuestas en la RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL y se detalle las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto.**
- 4.- Que en el supuesto de que, se hayan de hacer pruebas para verificar el funcionamiento de maquinas o de instalaciones, el titular habrá de comunicarlo a la Alcaldía con cinco días de antelación explicitando la duración y las medidas adoptadas para garantizar que estas pruebas no afectarán al entorno ni crearán riesgo para las personas ni los bienes. A la realización de estas pruebas podrán asistir los técnicos que desee el Ayuntamiento.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado con señalamiento de los recursos procedentes.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIONES DE OBRAS Nº 14 Y 15, CORRESPONDIENTES A LA OBRA DENOMINADA, “CONSTRUCCIÓN DE PASEO DE LAS CULTURAS”, INCLUIDA EN CONCERTACIÓN 2010, CÓDIGO 1.05.01.02/C.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de las certificaciones de obras nº 14 Y 15 correspondientes a la obra denominada “**CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LAS CULTURAS**”, incluida en Concertación 2010, redactada por el Arquitecto Director de obras, D. JA.E.L. que asciende a:

Certificación nº 14 a la cantidad de **CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (5.556,66) EUROS.**

Certificación nº 15 a la cantidad de **SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (75,40) EUROS**

La Junta, comprobadas las mismas, por unanimidad acuerda su aprobación

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIONES DE OBRAS Nº 10 Y 11, CORRESPONDIENTES A LA OBRA DENOMINADA “REURBANIZACIÓN DE CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA DE FRIGILIANA”, INCLUIDA EN CONCERTACIÓN 2009.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de las certificaciones de obras nº 10 y 11 correspondientes a la obra denominada “**REURBANIZACION DE CALLE FEDERICO GARCIA LORCA DE FRIGILIANA**”, incluida en concertación 2009, redactada por el Arquitecto Director de obras, D. JA.E.L. que asciende a:

Certificación nº 10 a la cantidad de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.886,47) Euros.

Certificación nº 11 a la cantidad de SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (76,27) Euros.

La Junta, por unanimidad, comprobadas las mismas acuerda su aprobación.

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRAS FINAL DE OBRA (ADICIONAL), CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “OBRA DE CORRECCIÓN DEL DRENAJE Y REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA CIRCUNVALACIÓN DE FRIGILIANA, INCLUYENDO LA RESTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ACEQUIAS. FASE INICIAL”, INCLUIDA EN EL PLAN DE TRANSICIÓN AL EMPLEO.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la certificación de obras final de obra (adicional) correspondiente a la obra denominada “**OBRAS DE CORRECCIÓN DEL DRENAJE Y REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA CIRCUNVALACIÓN DE FRIGILIANA. INCLUYENDO LA RESTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ACEQUIAS. FASE INICIAL**”, Incluida en el Plan de Transición al Empleo, redactadas por el Arquitecto Director de obras, D. JA.E.L. que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.980,95) Euros.**

La Junta, por unanimidad, comprobada la misma acuerda su aprobación condicionada a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos para dotar de consignación a la partida presupuestaria correspondiente.

9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRAS Nº 8 ÚLTIMA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES DE CARÁCTER SOCIOCULTURAL EN LA CALLE GONZALO DE VOZMEDIANO, Nº 5 DE FRIGILIANA”, DENTRO DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL 2009.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la certificación de obras nº **8 última** correspondiente a la obra denominada “**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES DE CARÁCTER SOCIOCULTURAL EN LA CALLE GONZALO DE VOZMEDIANO, Nº 5 DE FRIGILIANA**”, Incluido dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2009, redactada por el Arquitecto Director de obras, D. F.S.L. que asciende a la cantidad de **VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (24.802,13) Euros.**

La Junta comprobada la misma, por unanimidad, acuerda su aprobación.

10º.- RATIFICACIÓN Y DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de los siguientes Decretos, dictados por esta Alcaldía:

Decreto de fecha 23 de Agosto de 2.011, nº 110823 por el que se resuelve:

Aprobar las siguientes facturas con cargo a las partidas que se detallan a continuación:

- Fra. nº 023/2011 de JA.E.L. de fecha 05/05/2011, por importe de 620,50€ correspondiente al 25% honorarios, dirección técnica y coordinación Seguridad y Salud de obras “Corrección del drenaje y reparación de daños en la Circunvalación de Frigiliana” con cargo a la partida 161.619.11 “Plan PROTEJA 2010” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011.

FACTURAS CON CARGO A LA PARTIDA 330.226.09 “Actividades Culturales” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011:

- Fra. nº 17/2011 de E.S. de fecha 01/07/2011, por importe de 4.000,00€ por organización Festival Internacional Contemporáneo para Compositores, Danza y Artes Visuales.
- Fra. nº A559 de NORDESÍA PRODUCCIONES, S.L. de fecha 17/08/2011, por importe de 4.720,00€ correspondiente al 2º pago actuación Nidi D´arac en VI Festival de las Tres Culturas.
- Fra. nº C22/11 de CULTURALEZA, S.C.A. de fecha 22/08/2011, por importe de 3.068,00€ correspondiente al Rincón Infantil en el VI Festival de las Tres Culturas.
- Fra. nº 1170-11 de DIGITAL SUR, S.C.A. de fecha 14/08/2011, por importe de 1.174,00€ correspondiente a cartelería, entradas y cuadernillos durante el VI Festival de las Tres Culturas.
- Fra. nº 11/11 de J. BIEITO ROMERO Y OTROS, S.C. de fecha 22/08/2011, por importe de 12.980,00€ por actuación del grupo “Luar na Lubre” en el VI Festival de las Tres Culturas.
- Fra. nº 12/11 de J. BIEITO ROMERO Y OTROS, S.C. de fecha 22/08/2011, por importe de 4.130,00€ por actuación del grupo “Pentalfa” en el VI Festival de las Tres Culturas.
- Fra. nº 2011/166 de TXALAP.ART EKOIZPENAK KOOP. ELK. TXIKIA de fecha 22/08/2011 por importe de 8.260,00€ por actuación del grupo OREKA TX con el espectáculo Nömadak en el VI Festival de las Tres Culturas.
- Fra. nº 003 de A.H.F. de fecha 18/08/2011, por importe de 1.770,00€ por suministro moquetas y telas varias para el VI Festival de las Tres Culturas.
- Fra. nº 07/11 de J.G.B. de fecha 22/08/2011, por importe de 10.620,00€ por animación artistas durante el VI Festival de las Tres Culturas.
- Fra. nº MD/03 de Mª S.P.R. de fecha 19/08/2011, por importe de 1.180,00€ por trabajos decoración para el VI Festival de las Tres Culturas.
- Fra. nº 025 2011 de MAGALIA EVENTOS CULTURALES, S.L. de fecha 22/08/2011, por importe de 7.080,00€ por Coordinación del VI Festival de las Tres Culturas.
- Fra. nº 4/2011 de I.S.R. de fecha 21/08/2011, por importe de 1.534,00€ por proyecciones en la Iglesia durante el VI Festival de las Tres Culturas.
- Fra. nº 004-11 de R.O.DC de fecha 22/08/2011, por importe de 354,00€ por colaboración en el VI Festival de las Tres Culturas.
- Fra. nº 2011054 de A.S.M. de fecha 22/08/2011, por importe de 5.605,00€ por actuación de “Melech Mechaya” en el VI Festival de las Tres Culturas.
- Fra. nº 007/2011 de AZIZA MAICHAN MOHAMED EMBAREC de fecha 22/08/2011, por importe de 2.950,00€ por actuación de Aziza Brahim y Gulili Mankoo en el VI Festival de las Tres Culturas.

Decreto de fecha 2 de Septiembre de 2.011, nº 110902, por el que se resuelve:

“Visto el escrito presentado por **D. E.M.C.**, en fecha 2 de Septiembre de 2.011, nº de registro de entrada 3891, solicitando autorización para colocación de colchoneta hinchable, el día 4 de Septiembre de 2.011, en la Plaza del Ingenio, Junto al quiosco, sobre las 19:00 horas, durante dos o tres horas, con motivo de la celebración del cumpleaños de su hijo.

Resultando que el art. 14 de la LRJ-PAC permite la avocación por parte de los órganos superiores de asuntos que ordinariamente le competen, tal y como acontece en el supuesto de concesión de licencia de ocupación de vía pública, la cual según el art. 2.1. q) es competencia del Alcalde-Presidente, justificándose dicha avocación en el respeto máximo al relevante principio de economía procedimental, evitando los perjuicios que se podrían causar o generar al solicitante el tener que esperar a una nueva sesión de la Junta de Gobierno Local.

HE RESUELTO:

PRIMERO: AUTORIZAR a D. E.M.C. para colocación de **colchoneta hinchable** en La Plaza del Ingenio, Junto al quiosco existente, el día 4 de septiembre de 2011, conforme al horario solicitado por el interesado, **debiendo adoptar las medidas de seguridad oportunas en función del posible uso de menores.**

SEGUNDO: La licencia se concede previo abono de las tasas municipales y se sujetará a la correspondiente Ordenanza Fiscal.

TERCERO: Que se de cuenta del presente Decreto en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre”.

Decreto de fecha 9 de Septiembre de 2.011, nº 110909, por el que se resuelve:

Aprobar las siguientes facturas con cargo a las partidas que se detallan a continuación:

- Fra. nº 24/11 de INVERSIONES Y PROMOCIONES CASTRO & CASTRO, SL. de fecha 01/09/2011, por importe de 24.802,13 € correspondiente a la 8ª y última certificación de obra del “Proyecto de Construcción Centro de Usos Múltiples” con cargo a la partida 331.622.01 “Construcción Centro Usos Múltiples” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011.
- Fra. nº 000356 de COL – SERVICOL, SL. de fecha 29/07/2011, por importe de 1.503,36 € correspondiente a menús servidos en la Guardería Mpal. en Julio de 2.011 con cargo a la partida 321.212.01 “Repar. y Mantenim. Escuela, Guardería y Adultos” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011.
- Fra. nº 09/11 de FEDERAC. PROVINCIAL DE PEÑAS FLAMENCAS DE MÁLAGA, de fecha 15/06/2011, por importe de 700,00 € correspondiente a acto realizado dentro del programa “El Flamenco al Aula” el 10 de Junio de 2011 con cargo a la partida 330.226.09 “Actividades Culturales” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011.

La Junta, por unanimidad, acuerda la ratificación de los Decretos referenciados.

11º.- RELACIÓN DE PAGOS.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de una relación compuesta de veintiocho pagos (28) por importe de diecisiete mil cuatrocientos noventa euros con sesenta y cinco céntimos (17.490,65)Euros, siendo el primero a Editorial Océano, SL, fra. 001-1939997 por adquisición Material para Biblioteca Municipal por importe de cuatrocientos setenta y tres Euros (473,00) Euros y el último a Hogar del Pensionista, Fras Justificación aportación anual Ayuntamiento por importe de dos mil quinientos trece euros con setenta y cuatro céntimos (2.513,74) Euros.

La Junta, por unanimidad, comprobada la misma acuerda su aprobación.

12º.- ASUNTOS URGENTES.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos a tratar **se levanta la sesión siendo las 10,35 horas** de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO acctal,